

Una aproximación (in) acabada a la (in) acabada propuesta de la interseccionalidad como alternativa de abordaje de los diferentes ejes de poder

*An (un) finished approximation to the (un) finished
proposal of intersectionality as an alternative
approach to the different dimensions of power*

Araceli Cifuentes Valenzuela

cifuentes.araceli@gmail.com

INSHIS - IRSDS (GETACE) - UNPSJB

Fecha de recepción: 29 de marzo de 2021

Fecha de aprobación: 18 de junio de 2021

Fecha de publicación: 31 de julio de 2021

Para citar este artículo: Valenzuela Cifuentes, Araceli (2021). Una aproximación (in) acabada a la (in) acabada propuesta de la interseccionalidad como alternativa de abordaje de los diferentes ejes de poder. *Textos y Contextos desde el sur*, Número 9, 83-98.

Resumen

El presente trabajo gira en torno a la interseccionalidad, concepto que formalmente surge, o más bien es utilizado y sistematizado como tal, en 1989 en los Estados Unidos, por una abogada y profesora afroamericana, reconocida en el ámbito feminista por sus estudios críticos sobre la raza; con la intención de demostrar que la desigualdad de las mujeres negras no solo derivaba del género, sino también de la raza. La intención del presente trabajo es dar cuenta de algunos aspectos generales acerca del (los) significado (s) que esta categoría ha suscitado en el ámbito del movimiento feminista, la extensión del uso que sobre el mismo se ha dado en tiempos recientes, tanto en la academia, como en textos oficiales de la UE y de Naciones Unidas, así como las controversias y debates que su utilización ha propiciado hacia dentro de las distintas propuestas feministas.

Se busca, asimismo, recuperar el potencial político para el movimiento feminista que la construcción de esta categoría tiene implícito, apremiante en la coyuntura actual que nos requiere avanzar en la delimitación y precisión teórica y metodológica de categorías inclusivas, incuestionablemente necesarias para la interpelación del actual pensamiento androcéntrico dominante.

Abstract

This article focus on what we understand as intersectionality, a concept that formally appears –or starts being used and systematized as such– on the United States of America during 1989 by the work of an Afro-American lawyer and professor, recognized in the feminist studies field due to her critical studies about race; with the intention to prove that the inequality suffered by black women did not only arise from gender issues, but also because of their race. This paper's intention is to account for some general aspects about the meaning (s) that this category has been given in the feminist movement field, for the arising extent of the use it has been given in recent times –both in the academia as in the official newsletters of the European Union and the United Nations–, and also for the controversies and debates that the use of the term itself have caused inside the different feminist proposals and approaches.

The work's intent is to find a way to recover the political impact that the construction of this category has implicit for the feminist movement, imperative in the current sociopolitical situation that require us to move forward in the delimitation and theoretical-metodological precision of inclusive categories, undeniably necessary for the questioning of the current dominant androcentric way of thinking.

Palabras Clave

Feminismo, Género, Interseccionalidad, Opresión.

Key words

Feminism, Gender, Intersectionality, Oppression.

Mi interés por la interseccionalidad surge de mi acercamiento a los aportes que, desde diferentes esfuerzos y experiencias, el movimiento feminista nos ha legado y del compromiso que como parte de este colectivo siento, especialmente hacia las mujeres que, interpelándose a sí mismas (o a lo que han dicho que son), comenzaron a buscarse en lo que fueron. Mi intención es la de sumarme al movimiento feminista, en la búsqueda de propuestas alternativas al actual pensamiento androcéntrico, ante la urgencia que nuestras sociedades tienen de detener y contrarrestar el peligroso escenario actual en el que nos encontramos.

Este acercamiento ha sido complejo, dado que muchas de las contribuciones se corresponden a *contextos situados* (europeos, norteamericanos, latinoamericanos, asiáticos, africanos, con sus respectivos matices), a *diferentes ideologías* (idealistas, materialistas, anarquistas, pachamamistas, también con sus múltiples matices) y a diferentes experiencias (disciplinares, laborales, políticas, de acción social).

La interseccionalidad como síntesis de la heterogeneidad social conforma uno de los aportes más recientes del movimiento feminista a las ciencias sociales. Su rápida incorporación en las propuestas del movimiento feminista y los debates a los que dieron lugar contribuyeron también a mi interés.

Una de las cosas que me pasaron, cuando empecé a indagar sobre la interseccionalidad, fue encontrar que en cada trabajo los autores se referían a ésta de distinta forma. Cada trabajo le agregaba, quitaba, matizaba, cambiaba o acotaba algo. En muchos de ellos (sino es que en todos), el acercamiento se hacía aludiendo a su origen. Entonces, desde el vamos, la interseccionalidad no era algo acabado. La impresión que me queda aún es una sensación de desconfianza: qué es la interseccionalidad: una teoría, un paradigma, un concepto, una categoría, un método, un discurso, una perspectiva...Creo que adolezco de respuestas, porque según se lea a una u otra la interseccionalidad parecería ser todo ello.

Pensé en el cyborg de Anna Haraway y los márgenes líquidos, como de mercurio. En la necesidad de trascender al esencialismo totalizante y al relativismo en el que todas las miradas tienen el mismo valor. Me pregunto si estos nuevos

conceptos/categorías...en el contexto actual en el que el movimiento feminista se empodera y se deconstruye de forma simultánea conforman apenas los vestigios de una nueva teoría feminista. También me he dado cuenta, en este mayor acercamiento a las teorías feministas, que adherimos siempre, en mayor o menor medida, a categorías analíticas de las teorías androcéntricas que queremos interpelar. Me refiero a que en todas desfilan los clásicos de las disciplinas: Marx, Foucault, Weber, Bourdieu, Said, Quijano, Becker. No digo que eso esté mal, sino que, debido a ello, no tenemos una teoría feminista, sino un arcoíris de ellas. La interseccionalidad no es ajena a ello, por lo que considero que, en las diferentes concepciones sobre ésta, se refleja necesariamente lo anterior.

Si bien su categorización es relativamente reciente, le preceden procesos en los cuales, sin nombrarla¹ aluden a ésta. En dichos procesos, las principales protagonistas fueron mujeres negras y racializadas, que desde su experiencia situada, es decir, de la posición que ocupaban en la sociedad, alzaron la voz para mostrar la falacia detrás de los análisis feministas basados en la homogeneización de la opresión de las mujeres y contra la existencia de un solo punto de vista, que reflejaba, en mayor o menor medida, situaciones de opresión distintivas de mujeres con algún tipo de privilegio (blancas, clase media, profesionales, etc.).

Desde su primera utilización práctica en 1989 por Kimberlé Crenshaw², el movimiento feminista en prácticamente todas las disciplinas ha adoptado esta categoría. Dicha adopción, sin embargo, no ha estado exenta de controversias, a pesar de lo cual o mejor, debido a ellas, no podemos dejar de valorar, cómo la puesta en común de las diferentes experiencias y contextos, hizo posible la visibilización no solo de la interrelación que existe entre racismo, género, sexualidad y clase social, entre otros; sino la complejidad que esta categoría encierra.

Crenshaw alude a lo que denomina “experiencias interseccionales” al caso de las mujeres negras discriminadas como grupo cuando las representaciones de poder son estructuradas en términos sexuales o raciales, es decir, cuando la discriminación racial es tratada en forma independiente de la discriminación sexual, “es el caso de las mujeres negras que sufren discriminación tanto por ser mujer dentro del colectivo de los “negros”, como por ser “negras” dentro del colectivo de las mujeres” (Sales, 2017, p. 231). Su idea sobre la interseccionalidad no se limitaba a adicionar al colectivo discriminado de negros la subcategoría mujeres; y al de mujeres la de negras, sino a evidenciar la necesidad de buscar un nuevo marco teórico que contuviera las experiencias interseccionales o de interseccionalidad. Crenshaw propone repensar la discriminación³, con base en la experiencia concreta de los grupos aminorados presentes en los colectivos discriminados. La propuesta implicaría un marco teórico capaz de concebir simultáneamente y de forma constitutiva los ejes de poder que subyacen en la raza/etnia y en el sexo.

Varias de las feministas han destacado el papel crítico de las mujeres negras para el desarrollo posterior del análisis interseccional, particularmente el de

las colectiva del Río Combahee de Boston, en cuya declaración colectiva de 1977 podemos leer:

estamos activamente comprometidos a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y de clase, y vemos como nuestra tarea particular el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que *los principales sistemas de opresión se entrelazan* (Colectiva del Río Combahee, 1977).

Para ver la similitud, tomamos como ejemplo la definición de interseccionalidad que proponen Ann Phoenix⁴ y Avtar Brah⁵ (2004) como “los complejos, irreductibles, variados y variables efectos que resultan cuando múltiples ejes de diferencia —económica, política, cultural, psíquica, subjetiva y experiencial— *se intersectan en contextos históricos específicos*” (Brah, 2012, p. 15).

Por su parte, Yuval-Davis⁶ (2004) reconoce aportes similares provenientes del feminismo europeo y postcoloniales contemporáneos a los del colectivo, incluyendo los propios, realizados en Londres; si bien aclara que entonces le denominaban *divisiones sociales*. Para esta socióloga feminista, parte de las diferencias entre quienes emplean este concepto, deriva de las diferentes disciplinas y propósitos desde donde se emplea, reconociendo que, a pesar de que su utilización genera cierta incomodidad en varias feministas, la amplia difusión que este término posee actualmente, conforma una ventaja, en tanto que “evoca un entendimiento intuitivo de la materia sujeta a discusión.” (Yuval-Davis, 2004, p. 24).

Cabe señalar, que la propuesta de Crenshaw ha sido objeto de cambios, ampliaciones y críticas desde entonces. Una de las críticas deriva de la omisión o ausencia, por un lado, de la categoría clase social en los indicios del giro interseccional, frente a la centralidad que se otorga a la raza/étnia y sexo, y por otro, la desaparición del debate entre el llamado feminismo radical y el feminismo socialista, al priorizar el análisis de las diferencias pluralizantes de la estructura social (individuales), obviando el de las estructuras de poder globales (colectivas), fragmentándose de esta manera al sujeto político.

Entre los cuestionamientos señalados por Brah (2012) hacia la interseccionalidad, se encuentran las preguntas acerca de su pertinencia para la tarea crítica que presupone el análisis de las diferencias del poder, normatividades y formación de identidades mediante múltiples ejes (sexo, raza/etnia, género, clase, religión, edad, etc.) por un lado; y por otro, si es necesaria una teoría y metodología específica. Lo anterior tiene sentido si consideramos el hecho de que el análisis interseccional presupone un trabajo interdisciplinario y diferentes disciplinas poseen diversas metodologías, lo que implica la elección de alguna de ellas en función de la problemática que se pretenda analizar y, de la (las) disciplina (s) en la (s) cual (es) la propia investigación se inscriba.

Algunas feministas de la teoría, del punto de vista feminista, plantearon privilegiar, en los análisis de las relaciones desiguales, el punto de vista de las mujeres, al considerar que, dada su posición social subordinada, contarían con una mejor capacidad para entenderlas. Esta propuesta fue interpelada por considerarla esencialista e incluso contraria al espíritu mismo de la interseccionalidad, ya que no existe un punto de vista femenino único, debido a que no hay una forma exclusiva de ser mujer (género, clase social, etnia/raza, sexualidad, etc.). En esta misma vertiente, aunque mucho más matizada, se encontraría la propuesta de Donna Haraway, quien “ha usado la noción del ‘conocimiento situado’ que es producido, circulado y disputado a través de articulaciones interseccionales” (Brah, 2012, p. 18).

En la propuesta de McCall, la interseccionalidad es considerada como un nuevo paradigma teórico⁷, cuya mayor contribución deriva de su metodología, en tanto renuncia a los análisis simplistas o reduccionistas del análisis de la realidad social. Para esta autora, el enfoque metodológico plural y diverso, permite que los estudios que emplean el enfoque de la interseccionalidad pueden clasificarse en torno a si su acercamiento se realiza *inter-categorial* (estudios en el que las relaciones sociales conforman el centro, en la forma en la que la intersección de diferentes categorías sociales (raza, género, clase, etc.) impactan en el comportamiento social o en la distribución de los recursos, simbólicos y materiales. En este caso, la contextualización permite privilegiar una categoría social frente a otra y observar cómo las formas de opresión entre distintos grupos no es estática); *intra-categorial* (estudios que toman como eje a las propias categorías (significado y límites), focalizándose en las fronteras que muestran las diferencias entre los distintos grupos sociales) o *anti-categorial* (estudios centrados en la deconstrucción de las categorías empleadas por diversas investigaciones para representar la realidad, abriendo y complejizando el análisis social).⁸

Yuval-Davis retoma esta perspectiva y, considerando que estos acercamientos no son excluyentes, propone su combinación en aras de “desarrollar un planteamiento sobre la interseccionalidad que combine la sensibilidad y el dinamismo del enfoque intra-categorial con la perspectiva socioeconómica del enfoque intercategorial” (Yuval-Davis, 2012, p. 24). Esta feminista por otra parte adopta una postura crítica especialmente hacia los análisis intercategoriales, como es el caso de McCall, en el sentido de considerarlo reduccionista, ya que la mera construcción de tabulaciones intersectoriales resulta insuficiente, para predecir y comprender las posiciones de las personas y sus actitudes ante la vida, además de considerar que presupone un enfoque estructural y relacional positivista aditivo a las categorías sociales, en vez de uno mutuamente constitutivo que contemple la dimensión de la experiencia subjetiva.

Sobre este particular encontramos una coincidencia también en Lugones⁹ (2008), para la cual,

la lógica de separación categorial distorsiona los seres y fenómenos sociales que existen en la intersección, como la violencia contra las mujeres de color. [...] Solo al percibir género y raza como entretramados o fusionados indisolublemente, podemos realmente ver a las mujeres de color (Lugones, 2008, p. 82).

La crítica de Lugones se basa en sus investigaciones sobre el colonialismo, a partir de los cuales se introdujeron una multiplicación de géneros, imponiéndose una manera de pensar las categorías de género, raza y sexualidad como independientes (sería el caso de un modelo aditivo), fragmentándose a los oprimidos individual y socialmente y socavando la posibilidad de resistencia. En este sentido, para esta feminista “los análisis interseccionales categoriales imposibilitarían percibir las identidades como fusionadas, como emulsionadas, y las considerarían «fragmentadas»” (González Arnal, 2012, p. 47).

Cabe acotar, no obstante, que si bien Yuval-Davis adhiere al concepto de interseccionalidad de forma matizada, considera que éste es mucho más pertinente para el análisis de la estratificación y la desigualdad social, que el dicotómico propuesto por Fraser y algunas feministas sociales, para las cuales las reivindicaciones de identidad son afectadas simultáneamente por temas de redistribución y reconocimiento, lo cual conformaría un error para ésta, en tanto se confunden planos diferentes, pues “un elemento es la posición social y otro es la construcción social e histórica que los individuos y grupos sociales hacen de ésta” (Sales, 2017, p. 241).¹⁰

Para Ange-Marie Hancock, quien se aproxima a esta temática desde la ciencia política, el abordaje de las desigualdades sociales puede realizarse de tres formas. Unitaria (con énfasis en una sola categoría o eje de diferenciación). Múltiple (presupone que hay más de una categoría de diferenciación social para explicar la desigualdad, pero dichas categorías son abordadas sin interacción entre sí, es decir de manera independiente, aditiva). Interseccional, la cual al igual que la múltiple presupone que hay más de una categoría de diferenciación social para explicar las desigualdades, pero a diferencia de aquélla entiende que éstas no solo son dinámicas y diversas, sino que mantienen entre sí una relación recíproca, “generando realidades o principios de diferenciación social híbridos al combinar más de una categoría social” (Sales, 2017, p. 239).¹¹

La diversidad de análisis interseccionales ha despertado dudas acerca de sus límites (todas las identidades son interseccionales o solo los sujetos mutuamente marginalizados poseen una identidad interseccional), sucediendo lo mismo respecto a las dimensiones y cantidad de categorías (ejes de poder), desde las duales como racismo generizado y generismo racista (Philomena Essed); las tríadas raza, clase, género (María Lugones); hasta las que van sumando categorías específicas (edad, sexualidad, discapacidad, sedentarismo) elaborando listas que alcanzan 16 categorías, como es el caso de la feminista norteamericana Charlotte Bunch. Lo anterior es de importancia sustantiva, ya que socaba el término que,

para las defensoras del mismo, debería ser tomado como el marco teórico adecuado para el análisis de la estratificación social, sin ningún tipo de exclusión, toda vez que “todos, no sólo las minorías racializadas, tienen «etnicidades» y que los miembros [...] de las mayorías hegemónicas no son sólo «seres humanos», sino que tienen género, clase, etnicidad, etc.” (Yuval-Davis, 2012, p. 25). Esta amplitud distintiva, como afirma Sales (2017) hace de ésta más que una teoría acerca del poder social, un enfoque metodológico.

Con la intención de superar las limitaciones generadas sobre la interseccionalidad, desde la teoría sociológica, autoras como Sylvia Walby, Jo Asmstrong y Sofia Strid nos proponen una revisión de la misma. En este caso, consideran que la interseccionalidad conforma una teoría social de la intersección de múltiples desigualdades, desde la cual es posible pensar la sociedad como “un sistema abierto y complejo, de múltiples niveles, que se relacionan entre sí, pero que no son reducibles unos a otros”. Las autoras identifican seis dilemas teóricos, todos ellos relacionados con las principales controversias y debates¹², acercando para cada uno, una posible solución, sin que los presupuestos de los cuales parten se expliquen, por lo que, sin menospreciar sus aportes, las controversias siguen abiertas.

Viveros Vigoya¹³, por su parte, hace un recorrido sintético sobre los orígenes de la interseccionalidad, utilizando el sentido en el que lo define Nina Lykke, como “un lugar discursivo donde diferentes posiciones feministas se encuentran en diálogo crítico o de conflicto productivo” (Viveros Vigoya, 2016, p. 5). Con este eje, recorrerá principales enfoques surgidos sobre ésta, así como los debates que su rápida generalización suscitó, con la intención de reivindicar su utilidad práctica (importancia política).¹⁴

La autora considera que en la actualidad la interseccionalidad es empleada para indicar “la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada de las relaciones de poder” (Viveros Vigoya, 2016, p. 2), siendo este un enfoque ambicioso, que, en el camino de su ascenso académico hacia una teoría, corre el riesgo de perder el poder flexible implícito en su uso contextualizado y práctico.

En su revisión crítica, va mostrando la importancia y las debilidades que presentan las diferentes visiones sobre la interseccionalidad. En este sentido, los presupuestos básicos propuestos en el feminismo estructuralista, atinados para investigaciones centradas en los aspectos estructurales del término, será criticado por autoras para las cuales la sistematización encorseta la interseccionalidad, debilitándola, ya que con ello no sería viable la reunión de corrientes feministas de la diferencia, como el *black feminism* y la teoría posmodernista/posestructuralista.

Los debates alrededor del concepto alcanzan también el relacionado al abordaje en el nivel de análisis a considerar: micro y macrosociales. Las investigaciones realizadas muestran que el mayor énfasis de uno u otro nivel de análisis se relaciona con la doble afiliación teórica (*black feminism*/posestructuralismo), pre-

sentando una configuración específica dependiendo de la mayor influencia (cerca-
nía) de una u otra afiliación teórica.¹⁵

La conversión de la interseccionalidad en teoría, como proponen algunas feministas constructivistas, omitiendo en su corpus el tema del poder, así como el presuponer una adhesión general al mismo, solucionaría en su opinión, los conflictos epistemológicos presentes y pasados entre los diferentes enfoques feministas. Sin embargo, lo anterior implicaría invisibilizar importantes aportes feministas con enfoques no interseccionales, cuyas investigaciones, no solo se han centrado justamente en demostrar el carácter multidimensional del poder, sino que han conformado un insumo necesario y enriquecedor al feminismo.

Para el caso latinoamericano y francés, la interseccionalidad recién comenzó a tener presencia en 2008, reflejándose, dada la diversidad de usos, dificultades en el abordaje de las relaciones entre género-raza-clase (sistemas que se interseccionalizan, categorías analógicas, bases múltiples de opresión, etc.). El empleo mayoritario de la categoría como analogía, por otra parte, ha sido útil para establecer una jerarquía entre dominaciones y “para instrumentalizar opresiones que no son objeto de la política de quien la utiliza” (Viveros Vigoya, 2016, p. 7).

En el caso francés, menciona el análisis sobre las teorías de la interseccionalidad que realiza la filósofa feminista Elsa Dorlin, para la cual éstas dan cuenta de dos aproximaciones a la dominación. Una analítica, en la que la propia definición de dominación implícitamente es interseccional (lo cual omite situaciones de privilegio entre las mujeres que por lo mismo no experimentan las relaciones superpuestas de clase-raza-sexo). Otra fenomenológica, desde la que la interseccionalidad está contenida en la experiencia de la dominación (como se refleja en el caso de las mujeres de General Motors en las cuales Crenshaw busca demostrar dimensiones de opresión ocultas). Esta aproximación dividida es lo que reduciría su alcance teórico y político.

Destaca la escasa trayectoria del término en América Latina (el debate localizado prácticamente solo en Colombia y Brasil), especialmente por el hecho de que en este caso no ha logrado el lugar hegemónico de otras latitudes (Estados Unidos, Europa), entre otras causas, debido a que muchas feministas latinas no encontraron nada nuevo en ella. Las fuertes críticas del feminismo latinoamericano hacia feminismos hegemónicos, especialmente a la colonialidad discursiva y su ambiciosa universalización, posibilitó interpelar la institución de la heterosexualidad obligatoria y los múltiples impactos que ello nos ha acarreado. En este sentido, destaca la crítica realizada por Lugones, para la cual el concepto de intersección de opresiones múltiples es deshumanizante (control, inmovilización y desconexión).¹⁶

En el trabajo de Viveros Vigoya también encontramos un acercamiento a la interseccionalidad como una problemática sociológica, desde la cual cuestionará el análisis basado en ventajas y desventajas ejemplificándola con la situación de

hombres y mujeres no blancos, considerando rasgos específicos como la edad, ya que “el análisis de configuraciones sociales particulares puede relativizar las percepciones del sentido común sobre el funcionamiento de la dominación” (Viveros Vigoya, 2016, p. 10), como queda evidenciado también en las investigaciones feministas sobre las imbricaciones de raza, clase y género y sus transformaciones históricas¹⁷ en la sociedad esclavista y pos esclavista norteamericana, en las cuales Ángela Davies demuestra porqué el ejercicio de la dominación masculina blanca difería del de la negra.

Hazel Carby hará lo propio con respecto al concepto de patriarcado aplicado a diversas situaciones. Los análisis anteriores pueden hacerse extensivos a la representación clásica de la subordinación femenina en contexto de esclavitud. En este sentido, “los parámetros feministas universales son inadecuados para describir formas de dominación específicas en las cuales las relaciones se intrincan y se experimentan de diversas formas”. (Viveros Vigoya, 2016, p. 11).

Con base en sus investigaciones sobre la forma en la que se construye la masculinidad y sobre discriminación racial en Colombia, irá demostrando la inoperancia de la construcción universalista, en este caso de estas dos categorías, y, la necesidad de enfatizar que “la interseccionalidad consiste en aprehender las relaciones sociales como construcciones simultáneas en distintos órdenes, de clase, género y raza, y en diferentes configuraciones históricas” (Viveros Vigoya, 2016, p. 12), es decir, en *realizaciones situadas*. En este sentido, no puede pensarse en ella como en algo estancado, la interseccionalidad será siempre, bajo este enfoque, una categoría en construcción. Esto es lo que le otorga consustancialidad, el análisis de las relaciones experienciales bajo un enfoque interseccional con fines analíticos y las posibilidades que los agentes sociales tienen para extender o reducir una faceta particular de su identidad (divisiones entre el *White feminism* y el *black feminism* alrededor de solidaridades de género y raza en un juicio de *acoso sexual* que involucraba una profesora negra de Derecho y un magistrado negro de la Corte Suprema de los EEUU).

La posibilidad de priorizar individual y colectivamente un aspecto de nuestra identidad sobre otro (raza o género, en el caso la abogada y el magistrado), permite a esta autora subrayar la importancia política de la interseccionalidad, sus dimensiones políticas. Para ello volverá la mirada a los aportes teórico-políticos del black feminism y a su emblema *¿Acaso no soy una mujer?*, (pensamiento y acción), ya que su crítica a las instituciones patriarcales, hizo posible redefinir su propia tradición histórica. El carácter privilegiado de las feministas tradicionales es interpelado exitosamente por black feminism, cuya “*propuesta política se funda en la construcción de un movimiento social sensible a todos los tipos de opresión, exclusión y marginación: clasismo, sexismo, racismo, heterosexismo, sin priorizar ninguno de ellos de antemano, sino en forma contextual y situacional*” (Viveros Vigoya, 2016, p. 13).

Los otros aportes destacados por la autora son los provenientes de América Latina: los aportados por los feminismos disidentes, que denunciaban la ausencia de la doble victimización de racismo y heterosexismo, por un lado; y por otro, los denunciados por los movimientos de mujeres indígenas y afrodescendientes que enriquecieron la interseccionalidad agregando a la articulación de las relaciones de género y de raza, las de la colonialidad.

La autora expresa, asimismo, sus preocupaciones alrededor del uso que sobre la interseccionalidad se hace, independientemente de la forma en la que se la busque concebir (como teoría, método, perspectiva, categoría analítica o jurídica); el riesgo que la academización posibilita (mantra multiculturalista), el riesgo de alejarle de los colectivos en cuyo seno nació. La preocupación de Viveros Vigoya es la posibilidad de que la interseccionalidad quede

despojada de su concreción, contexto e historia, y por lo tanto de su ímpetu político [y por ello, considera que el mayor reto es preservar] el principio de apertura a las diferencias como una condición y no como un límite de la interseccionalidad (Viveros Vigoya, 2016, p. 15).

Por otra parte, si bien su utilización ha sido de mucha utilidad para interpelar y superar tanto la conceptualización aritmética de las desigualdades sociorraciales, presenta un carácter estático y propende a la sectorización de las movilizaciones sociales, en el mismo sentido en que el discurso dominante naturaliza a las personas en identidades preconcebidas. Para superar este escollo, feministas materialistas como Kergoat, proponen considerar las relaciones sociales como *consustanciales* (análisis de divisiones experienciales solo con fines analíticos) y *co-extensivas* (se coproducen en forma recíproca).

Para finalizar el presente trabajo, aludiremos a dos de las críticas más confrontativas hacia la interseccionalidad, provenientes del posestructuralismo y del feminismo marxista. En ambos casos se destaca la preocupación por la rápida y generalizada extensión y/o apropiación de ésta, tanto teórica, como institucionalmente, en un contexto histórico (político e ideológico) neoliberal, que impactaría de forma negativa sobre las reivindicaciones políticas feministas, socavando los grandes esfuerzos realizados. Esta crítica en particular tiene un sustento insoslayable, ya que la introducción de múltiples reivindicaciones de diversas formas de desigualdad, simultáneas a los reclamos feministas, conforma un obstáculo para una articulación política exitosa.

Asimismo, para autoras como María Carbin y Sara Edenheim, la interseccionalidad se erige como una anhelada promesa de una teoría crítica que en su afán de superar las divisiones y discrepancias dentro de las diferentes propuesta teóricas feministas, integrándolas “habría domesticado la dimensión crítica de la teoría feminista, convirtiéndose en una plataforma o base común para todas las feministas,” (Sales, 2017, p. 246), con lo que en los hechos, implicaría una falta de

crítica al propio concepto afectando negativamente aspectos relevantes de teorías no hegemónicas, haciendo desaparecer incluso los elementos críticos presentes en la propuesta original,

encontramos una desaparición de las metas principales del feminismo negro: el de hacer visible las relaciones jerárquicas y problemáticas con el feminismo. En este sentido la interseccionalidad puede servir para tapar este conflicto, y al mismo tiempo reconocer la importancia de partes (las menos críticas) del feminismo negro y poscolonial (Carbin y Edenheim, citadas por González-Arnal, 2013, p. 78).

Desde el feminismo marxista Sara Salem, en coincidencia con Carbin y Edenheim, adhiere también a la crítica que considera la interseccionalidad como una versión de la doctrina liberal, refiriéndose a ésta como una *teoría ambulante* (“*travelling theory*”)¹⁸ que ha ido adaptándose al contexto académico y político neoliberal. Salem emplea la categoría anterior para mostrar el giro realizado sobre la interseccionalidad, el cual, de ser una teoría crítica hacia el feminismo etnocéntrico y clasista y al capitalismo, se erige ahora como una teoría feminista perfectamente elástica (feminismo como un todo), susceptible de poder ser empleada por cualquier feminista, con lo cual las tensiones y el conflicto desaparecen frente a una armoniosa y prolifera diversidad, desactivando al feminismo políticamente.

En virtud de que considera que lo anterior se debe a la adaptación que se hizo de ésta en correspondencia con el cambio socio-político y académico, propone rearticular su dimensión crítica, desde la perspectiva del feminismo marxista¹⁹, de modo que se hagan visibles las tensiones y la conflictividad del propio movimiento feminista, reactivando de esta manera el potencial crítico con el que surge de la mano del feminismo negro y de los movimientos de liberación del tercer mundo, toda vez que “la interseccionalidad, en su esencia, es un proceso de complicación de la investigación mediante el abordaje de la manera como posicionalidades múltiples se intersectan” (Salem, 2014, p. 116), creando situaciones únicas que derivan de los diversos ejes de diferencia social experimentados.

Para Salem, la cooptación de la que ha sido objeto la interseccionalidad por el neoliberalismo, explica el hecho de que, desde ésta, se hayan multiplicado los análisis centrados en las diferencias que pluralizan la estructura social, abandonándose los de las estructuras de poder globales, de tal suerte que

se ha invertido el lema del feminismo radical, pasando de “lo personal es político”, a “lo político es personal”; es decir, lo colectivo, la construcción del sujeto político se ha dividido, atomizado y pluralizado, hasta llegar al extremo de la individualización radical e inconmensurabilidad de la pluralidad de localizaciones (Salem, 2017, p. 250).

La propuesta de Salem para la interseccionalidad sería considerarla no como “la perspectiva” feminista, sino más bien como una perspectiva feminista que combate

teóricamente frente a otras²⁰, perspectiva que considero más atinada y pertinente para el análisis de opresiones múltiples, en el entendido de que pareciera no condicionar o limitar otras propuestas teóricas.

Por lo demás, la cantidad de investigaciones realizadas y en curso alrededor de la misma, desde las diferentes disciplinas y enfoques, conforman un camino aún inconcluso que podría modificar esta primera aproximación.

No obstante, considero que el debate que la interseccionalidad puso a disposición de las Ciencias Sociales ha revitalizado la producción del movimiento feminista y la riqueza en su diversidad de pensamiento. Con ello ha puesto a nuestra disposición la oportunidad de trabajar interdisciplinariamente, de debatir y dialogar las diferencias y de seguir buscando la (s) categoría (s) que nos permitan explicar las diferentes desigualdades sociales y de poder, con la intención de erradicarlas. En este sentido, adhiero a las propuestas que reivindican la utilidad práctica (política) que la interseccionalidad nos brinda, para propender a consolidar políticamente al movimiento feminista, previendo su fragmentación y disipamiento.

Notas

- 1** Ann Phoenix y Aytar Brah (2004) ilustran este hecho recordando que a pesar de que la primera sociedad anti-esclavitud fue realizada en 1832, por las mujeres negras en Salem, éstas estuvieron ausentes de la convención anti-esclavitud de Seneca Falls en 1848, espacio en el cual mujeres blancas de clase media debatieron sobre el derecho del sufragio femenino. En este contexto, Sojourner Truth, una mujer liberada de la esclavitud en 1863, a la cual debemos la conocida pregunta ¿Y acaso no soy una mujer?, luchaba por la abolición de la esclavitud y por los derechos de las mujeres. Viveros Vigoya (2016), además, suma las declaraciones de Olympia de Gauges (1791); producciones culturales (Clorinda Matto de Turner en su novela *aves sin nido* (1899) y Tarsila do Amaral en el cuadro *A negra* en 1923); e investigaciones, especialmente las surgidas en el seno de uno de los grupos más activos del feminismo negro en Estados Unidos, la Colectiva del Río Combahee en la década de los sesenta y en el debate sobre las problemáticas de las mujeres negras, por activistas e intelectuales en el Partido Comunista Brasileño. A lo anterior debemos agregar la multiplicidad de movimientos sociales variopintos desde mediados del siglo XX (anticolonialistas, por los derechos civiles, poder negro, indígenas, lesbianas, etc.) que interpelaron la visión de un sujeto humanista centrado y universal, distintivo de la modernidad.
- 2** La Abogada y profesora norteamericana Kimberlé W. Crenshaw alude a la interseccionalidad en un proceso jurídico donde se denunciaba una discriminación colectiva como mujeres negras. En tres casos no se hizo lugar al reclamo, ya que el tribunal jurídicamente podía valorar la discriminación sexual o racial, pero no una “por ser mujeres negras”.
- 3** Vale aclarar que para Crenshaw, no todas las experiencias de discriminación son interseccionales, reconociendo que pueden darse formas de discriminación única (sexo o raza/etnia).
- 4** Psicóloga británica. Feminista cuyas investigaciones académicas se centran en las cuestiones psicosociales relacionadas con la identidad.

- 5 Socióloga británica-ugandesa. Feminista pionera en los estudios de la diáspora, para la cual el estudio de la diferencia podía ser teorizada con base en cuatro formaciones: como relación social, como subjetividad; como identidad; y como experiencia. Cada una de las cuales, a su vez, está marcada por la interseccionalidad.
- 6 Socióloga y feminista británica de origen israelí.
- 7 Esta propuesta será cuestionada por Sales (2017), ya que siguiendo a Kunh un paradigma científico presupone un cierto consenso sobre la definición de categorías básicas con las que se articulan las diferentes teorías científicas, circunstancia de la que adolece la interseccionalidad, ya que el consenso sobre este particular es más bien escaso, y, en todo caso, insuficiente para considerarlo un paradigma.
- 8 McCall pone en práctica su teoría empíricamente, analizando las casusas de la desigualdad salarial en distintas regiones de los EEUU, revisando primero por separado las desigualdades en cada región con base en las cuatro categorías que distingue: clase, raza/etnia, género y nivel educativo, para después sintetizarlas en una configuración de la desigualdad, en los cuales demuestra que los patrones de desigualdad no son iguales en las 4 configuraciones de desigualdad de estudio, es decir, que “la desigualdad se presenta como interseccional; no producto de un sólo eje de distribución diferencial de grupos, sino por la interacción que se producen por los diferentes ejes de distribución” (Sales, 2017, p. 237).
- 9 Filósofa argentina y activista femenina recientemente fallecida (julio 2020), cuyas investigaciones incorporan los estudios decoloniales.
- 10 Sobre este particular, considero pertinente señalar que la interpretación de Yuval-Davis ha sido objeto de crítica, afirmándose que la autora entendió de forma errónea lo que Fraser denomina “concepción bidimensional de género”
- 11 Con base en el esquema teórico de la perspectiva interseccional de Ange-Marie Hancock se ha realizado un proyecto en Europa con la participación de 84 investigadoras de distintos países con el objetivo de hacer una comparación de la calidad de género en las políticas públicas de Europa-28 más Turquía. El proyecto denominado QUING (Quality in Gender + Equality Politics) tiene disponible en su página web los informes realizados sobre el mismo.
- 12 Diferenciar entre una estructura interseccional social (situación estructural) y otra política (visibilización de dicha estructura); debate sobre categorías, estratos o divisiones sociales, centrando el análisis solo en la descripción del grupo social oprimido; enfoques interseccionales estáticos o dinámicos; languidecimiento en la interseccionalidad de la desigualdad de clase; consideración en términos de igualdad social y política, todas las desigualdades interseccionales; y, si las desigualdades interseccionales son aditivas o constitutivas.
- 13 Feminista colombiana, doctora en Antropología, con una amplia experiencia académica en temáticas de género.
- 14 Esta propuesta no solo interpela de forma directa a las diferentes disciplinas, sino también a todo el espectro político, gobiernos, pero también movimientos sociales y a todos aquellos actores que se preocupan y ocupan para solucionar la profunda desigualdad que distingue nuestra sociedad.
- 15 En Estados Unidos puede encontrarse una mayor influencia del feminismo negro de la diferencia, mientras que en Europa predomina el posmodernismo.

- 16 González Arnal (2012) interpela la afirmación de Lugones, en virtud de considerar que, si bien es cierto que algunos análisis interseccionales efectivamente pueden ser opresivos, existen muchos otros que no lo son, mencionando entre otros los propuestos por McCall y Yuval-Davis. La clave para esta filósofa feminista radica en el uso reflexivo que los análisis interseccionales requieren, considerando los distintos contextos (institucionales, nacionales, transnacionales) en los que serán aplicados.
- 17 Es el caso de Ángela Davies y Hazel Carby.
- 18 Categoría desarrollada por Edward Said, para el cual “las ideas y las teorías son producidas por personas en contextos concretos, pero posteriormente viajan, a través del espacio y el tiempo por otras personas en diferentes culturas, provocando a veces que la propia teoría pierda o gane fuerza crítica” (Sales, 2017, p. 248).
- 19 Entendiendo que la perspectiva interseccional no reemplaza a la feminista marxista, sino que la complementa.
- 20 De hecho, Salem utilizará este enfoque, combinado con el enfoque decolonial (enfoque interseccional decolonial), para realizar una investigación sobre las experiencias de vida de las mujeres musulmanas, interpelando de forma simultánea la concepción opresiva del feminismo occidental sobre la religión, con base en lo cual las mujeres religiosas adolecen de agencia. Para esta feminista marxista, “el feminismo islámico sirve como prueba de las maneras como las mujeres musulmanas han rebatido la producción de conocimiento centrada en lo masculino para forjarse un espacio para sí mismas. Esto lo han hecho no basándose en las concepciones de igualdad de género, sino mediante el uso de fuentes, textos y especialistas autóctonos dentro de la tradición islámica” (Salem, 2014, p. 119).

Referencias

- Anthias, F. (2006). “Género, etnicidad, clase y migración: interseccionalidad y pertenencia translocalizacional”. En Rodríguez, P. (ed) *Feminismos periféricos*, Granada: Alhulia.
- Brah, A. (2012). “Pensando en y a través de la interseccionalidad: la interseccionalidad en debate”. *La interseccionalidad en debate. Actas del Congreso internacional. Indicadores interseccionales y medidas de inclusión social en instituciones de educación superior* (pp. 14 a 21). Berlín: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.
- Brah, A. y Phoenix, A. (2004). “¿No soy una mujer? Revisando la interseccionalidad”. En *Revista de estudios Internacionales de la Mujer*, 5 (3), 75-86.
- Colectiva del Río Combahee (1977). *Manifiesto Colectiva del Río Combahee: una declaración negra feminista*. Disponible en: <https://bit.ly/3wcGSlx> [fecha de consulta: 25 enero 2021]
- González-Arnal, S. (2012). “Interseccionalidad y Diversidad. En defensa de un modelo de análisis categorial no opresivo que respeta la diferencia”. En *La interseccionalidad en debate. Actas del Congreso internacional. Indicadores interseccionales y medidas de inclusión social en instituciones de educación superior* (pp. 45 a 55). Berlín: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.
- González-Arnal, S. (2013). “La enseñanza de la teoría de género desde una perspectiva interseccional en un contexto internacional: Una mirada crítica”. En *Hacia posgrados en inclusión social y equidad en América Latina. Experiencias y reflexiones Actas del II Congreso Internacional de MISEAL* (pp. 73 a 85). San José, Costa Rica, 18-22 noviembre 2013. Disponible en <https://bit.ly/3dzmtRi>
- Lugones, M. (2008). “Colonialidad y Género”. En *Tabula Rasa* N.º 9, 73-101.

- Salem, S. (2014). “Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad”. En *Tabula Rasa* N.º 21, 111-122.
- Sales, T. (2017). “Repensando la interseccionalidad desde la Teoría Feminista”. En *AGORA Papeles de filosofía* (36) 2, 229-256.
- Viveros Vigoya, M. (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En *Debate feminista* N.º 52, 1-17.
- Yuval-Davis, N. (2012). “Más allá de la dicotomía del reconocimiento y la redistribución: interseccionalidad y estratificación”. En *La interseccionalidad en debate. Actas del Congreso internacional. Indicadores interseccionales y medidas de inclusión social en instituciones de educación superior* (pp. 21 a 35). Berlín: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.



Esta obra está bajo licencia internacional [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)